



---

## **Junta de Desarrollo Industrial**

### **44° período de sesiones**

Viena, 22 a 24 de noviembre de 2016

Tema 12 del programa provisional

### **Preparativos del proceso de selección para el puesto de Director General**

## **Preparativos del proceso de selección para el puesto de Director General**

### **Nota de la Secretaría**

La presente nota contiene información sobre los procedimientos legislativos y los plazos relativos al proceso de selección para el puesto de Director General, y en ella se recomienda aprobar un proyecto de decisión sobre un foro de candidatos, en caso necesario.

### **I. Introducción**

1. A fin de garantizar un proceso de selección sin problemas y en tiempo oportuno, conforme a lo recomendado por la Dependencia Común de Inspección en su informe titulado “Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2009/8), y teniendo presente la satisfactoria introducción en 2013 de un foro de candidatos para el cargo de Director General (decisión IDB.40/Dec.10), en el presente documento se suministra información de antecedentes sobre los procedimientos

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



legislativos de la ONUDI que rigen el nombramiento del Director General y sobre los preparativos referentes a un foro de candidatos en caso de que sea necesario.

## II. Procedimientos legislativos de la ONUDI

2. El artículo 11.2 de la Constitución dispone que el Director General será nombrado por la Conferencia General, previa recomendación de la Junta de Desarrollo Industrial, por un período de cuatro años. Ese artículo dispone también que el Director General podrá ser nombrado de nuevo por otro período de cuatro años, pasado el cual no podrá ser nombrado nuevamente.

3. En su segundo período extraordinario de sesiones, celebrado el 28 de junio de 2013, la Conferencia General nombró al Sr. LI Yong Director General de la ONUDI por un período de cuatro años a partir del 28 de junio de 2013 o hasta que asumiera sus funciones el Director General que fuera nombrado en el 17º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esto ocurría en fecha posterior (decisión GC/S.2/Dec.7). El 17º período de sesiones de la Conferencia General se celebrará del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017 en Viena.

4. El artículo 61.2 del reglamento de la Junta dispone que el Gobierno de cada candidato para el cargo de Director General presentará por escrito la candidatura al Presidente de la Junta. Ese artículo dispone a continuación que para que las candidaturas sean tenidas en cuenta deberán obrar en poder del Presidente de la Junta al menos dos meses antes de la fecha de apertura del período ordinario de sesiones de la Junta inmediatamente anterior al período de sesiones de la Conferencia General en que se haya de elegir al Director General.

5. El 45º período de sesiones de la Junta, que se celebrará en principio del 27 al 30 de junio de 2017, es el último período ordinario de sesiones de la Junta anterior al 17º período de sesiones de la Conferencia General. En consecuencia, se prevé que en el 45º período de sesiones de la Junta se examinarán las candidaturas para el puesto de Director General y se formulará una recomendación a la Conferencia General sobre el nombramiento o la renovación del nombramiento del Director General, según corresponda.

6. La Junta decidirá las fechas exactas de su 45º período de sesiones en su actual período de sesiones. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo f) de la decisión IDB.39/Dec.7 y conforme a la práctica establecida, la Junta celebra períodos ordinarios de sesiones de cuatro días hábiles de duración en los años en los cuales se celebra la Conferencia General en que la Junta debe examinar la recomendación de un candidato al puesto de Director General. Así pues, si el 45º período de sesiones comienza el 27 de junio de 2017, el plazo para que el Presidente de la Junta reciba las candidaturas vence el 27 de abril de 2017.

7. Con arreglo a la práctica establecida, a más tardar en diciembre de 2016 se hará llegar a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros una nota verbal sobre este asunto. En ella se les notificarán los procedimientos legislativos de la ONUDI que rigen el nombramiento del Director General y se invitará a los Estados miembros interesados a que hagan llegar al Presidente de la Junta los nombres y los currículos de los candidatos que deseen proponer para ese

cargo. De conformidad con el artículo 61.2, el Presidente pedirá a la Secretaría que comunique sin demora las candidaturas recibidas a todos los Estados miembros.

8. Los nombres y los currículos de los candidatos que el Presidente de la Junta reciba dentro del plazo previsto se presentarán en un documento a la Junta en su 45° período de sesiones. Si se requiere votación para que la Junta recomiende un candidato a la Conferencia General, esta se realizará en secreto de conformidad con los procedimientos establecidos en los artículos 61.4 a 61.9 del reglamento de la Junta y su apéndice B. La recomendación de la Junta sobre el nombramiento del Director General será examinada por la Conferencia General de conformidad con el artículo 103 del reglamento de esta última.

### **III. Procedimientos para el foro de candidatos en la ONUDI**

9. El primer foro de candidatos para el cargo de Director General se celebró el 21 de mayo de 2013 (decisión IDB.40/Dec.10). A fin de minimizar los costos, ese foro de candidatos se programó de modo que tuviera lugar paralelamente al 29° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto. Los costos de la participación de cada candidato en el foro fueron sufragados por el Estado miembro que había presentado su candidatura.

10. En 2017, en caso de que se presente más de una candidatura al puesto, se propone programar un foro de candidatos para el 15 de mayo de 2017, es decir, un día antes de iniciarse el 33° período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto (16 a 18 de mayo de 2017).

11. Para el foro de candidatos de 2017 y los siguientes se recomienda seguir los mismos procedimientos que en el de 2013, tal como se exponen en el documento IDB.40/21/Add.1. Esas modalidades se reproducen en el anexo del presente documento.

### **IV. Medidas que se solicitan a la Junta**

12. La Junta tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial;

- a) Toma nota de la información que figura en el documento IDB.44/17;
- b) Decide que en los años en que se deba nombrar al Director General se celebre un foro de los candidatos propuestos para ese cargo, salvo cuando el único candidato a ocuparlo sea el Director General en ejercicio cuyo nombramiento se haya propuesto renovar conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Constitución;
- c) Decide también que los futuros foros de candidatos se celebren con arreglo a las modalidades indicadas en el anexo del documento IDB.44/17;
- d) Decide además que se celebre un foro de candidatos el 15 de mayo de 2017, de ser este necesario conforme a lo dispuesto en el párrafo b), más arriba.”

## Anexo

### **Procedimientos del foro de candidatos para la selección del Director General de la ONUDI**

a) Cada candidato, propuesto por su Gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 61.2 del reglamento de la Junta, realizará una exposición en una reunión abierta a la participación de todos los Estados miembros. Los observadores (Santa Sede, Palestina, Soberana Orden de Malta), las organizaciones intergubernamentales acreditadas que expresen su interés, así como representantes del Consejo del Personal (Presidente y dos Vicepresidentes) también podrán asistir al foro;

b) La reunión estará presidida por el Presidente de la Junta y se celebrará una vez terminado el plazo para la recepción de candidaturas y con bastante antelación al período ordinario de sesiones de la Junta inmediatamente anterior al período de sesiones de la Conferencia en que se habrá de elegir al Director General. A fin de minimizar los costos, se propone celebrar el foro de candidatos paralelamente al período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto;

c) Todos los candidatos se sentarán en el podio. Cada candidato hará una exposición de una duración máxima de 20 minutos. Los candidatos intervendrán desde un atril, por orden alfabético inglés del nombre de los países que hayan presentado sus candidaturas. En sus intervenciones deberán exponer su visión de la Organización, así como la orientación estratégica que darían a su labor si resultaran nombrados. Los candidatos que lo deseen podrán usar la aplicación informática PowerPoint;

d) Después de que todos los candidatos hayan hecho sus exposiciones, el presidente invitará a los Estados miembros que deseen formular preguntas a que escriban el nombre de su delegación en una hoja de papel y la depositen en una urna, para efectuar un sorteo. Cuando en el sorteo salga elegido un determinado Estado miembro, su delegación formulará la pregunta y cada candidato tendrá un máximo de tres minutos para responder a ella;

e) El orden de respuesta de los candidatos será el contrario del seguido en las exposiciones, de modo que empezará el candidato que haya hecho su exposición en último lugar;

f) El presidente deberá velar por que todos los grupos regionales tengan la oportunidad de formular preguntas. Así, si en el sorteo salen elegidos varios miembros de un mismo grupo, el presidente podrá sugerir que se saque otro nombre de la urna;

g) Al final de la reunión, cada candidato dispondrá de tres minutos para presentar conclusiones resumidas. El orden será el mismo que el seguido en la ronda de preguntas y respuestas;

h) El presidente, con ayuda de la Secretaría, velará por que se respeten los tiempos asignados a las exposiciones, las respuestas y los resúmenes finales;

i) Los candidatos podrán expresarse en cualquiera de los idiomas oficiales de la ONUDI. Se ofrecerán servicios de interpretación completos;

j) En la Extranet Infobase de las misiones permanentes se cargarán copias de las exposiciones de los candidatos.